

VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Srta. Gabriela Alejandra Pedernera;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

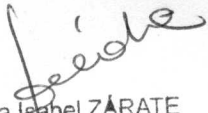
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

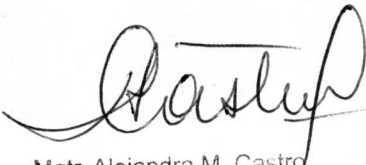
ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con (personal transitorio) con la Srta. Gabriela Alejandra Pedernera desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **16 DIC 2015**
RESOLUCION Nº: 1756
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades